

**ESCRITURA DE ESCISION TOTAL CON CONSTITUCIÓN DE  
NUEVAS SOCIEDADES.**

**NÚMERO:**

**En MÁLAGA, mi residencia, a**

**Ante mí, \*\*\*\*\* , Notario de esta  
Capital y del Ilustre Colegio de Andalucía.-----**

**----- COMPARECE-----**

**DON ANDRES MESA MUÑOZ, de nacionalidad  
española, residente en España, nacido el día 3 de  
marzo de 1.946, en Campillos, Málaga, pensionista,  
mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con  
domicilio en calle Salitre, 2, 2º-A; provisto de**

Documento Nacional de Identidad y Número de  
Identificación Fiscal, según me acredita,  
24.706.400-F.-----

**Identifico** a al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones; queda informado de lo siguiente:--

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial que resulten aplicables al acto o negocio jurídico documentado, incluso para su facturación y seguimiento. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitarlos y el incumplimiento impediría la actuación notarial y el otorgamiento del presente instrumento público.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y

sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán con carácter confidencial durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales impuestas al Notario o su sustituto.-----

Se podrán ejercitar en forma legal los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento en esta Notaría autorizante, sita en Alameda de Colon numero 2,1º. Asimismo, tendrá el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter

Personal (o la Ley que la sustituya), su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 .-----

**----- INTERVIENE-----**

En nombre y representación, como secretario del consejo de administración de "DE LA TORRE, SOCIEDAD ANONIMA", de nacionalidad española, domiciliada en Frigiliana (Málaga), Plaza del Ingenio, número 4, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Torrox, el día 15 de Diciembre de mil novecientos veintiocho, posteriormente modificada en virtud de otros títulos públicos, entre ellas la adaptación a los establecido en la Ley 17 de Julio de 1.951 que fue autorizada el día 23 de Junio de 1.955 ante el Notario que fue de Málaga, Don José Manuel Avila Plá; y adaptada a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Málaga, Don Antonio Olmedo Martínez, el día 31 de Julio de mil

novecientos noventa y dos, número tres mil  
doscientos treinta y cuatro de su protocolo;  
inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al  
tomo 1347 del Archivo, libro número 260 de la  
Sección de Sociedades, folio 13, hoja número MA-  
10287, inscripción 5ª.-----

Con Código de Identificación Fiscal: A29000742.

Entre las actividades que constituye su objeto  
social figuran la "fabricación de mieles de caña y  
derivados; explotación forestal con serrería de  
madera; fabricación de aceites de oliva;  
arrendamientos de inmuebles, etc.", manifestando  
sus representantes, bajo su responsabilidad, que  
los datos de identificación de la sociedad, su  
domicilio y en especial su objeto social no han  
variado.-----

A los efectos dispuestos en la Ley 10/2010, de

28 de Abril, manifiesta el representante de la persona jurídica que su actividad real es la profesión antes declarada, y que NO existe titular real en la sociedad que representa con porcentaje igual o superior al 25% del capital social.-----

Se halla especialmente facultado para este acto en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad, en su reunión celebrada el día 30 de junio 2018, convocada mediante anuncio publicado el día 25 de mayo de 2018, en la página web de la sociedad [www.mieldelatorre.com](http://www.mieldelatorre.com), con la asistencia entre presentes y representados del 90,63% del capital social, según consta en la certificación de fecha 27 de Agosto de 2018 que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por el Secretario del Consejo de Administración, el propio compareciente, con el Visto Bueno de la Presidenta Doña Maria Rosario de la Torre Prados, cuyas firmas considero legítimas por constar en mi protocolo, asegurándome el ejercicio de los mencionados cargos.-----

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa.-----

Y como Secretario de las entidades DE LA TORRE, S.L., INMOBILIARIA RÍO HIGUERON, S.L. Y AGROFORESTAL SIERRA DE ENMEDIO, S.L, sociedades de nueva constitución.-----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente **ESCRITURA DE ESCISION TOTAL Y CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES**, y al efecto:-----

**EXPONE**-----

I.- Que el órgano de administración de la entidad DE LA TORRE, S.A., redactó y suscribió un proyecto de escisión total con transmisión de su patrimonio en beneficios de tres nuevas sociales,

Con formato: Centrado

el referido proyecto fue publicado en la página web de la sociedad [www.mieldelatorre.com](http://www.mieldelatorre.com) el día 18 de mayo de 2018 con la posibilidad de descargarlos e imprimirlos, habiéndose mantenido en dicha página hasta la finalización del plazo para el ejercicio por los acreedores del derecho de oposición.-----

Fotocopia de dicho proyecto de fusión dejo unida a esta matriz y su contenido se insertará en las copias que expida de la presente.-----

**II.-** Se atribuyen a los socios de las nuevas sociedades, proporcionalmente los derechos que tenían en el capital de la sociedad escindida y de conformidad con los artículos 78 y 78 bis de la Ley de 3/2009 de 3 de Abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no es necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes.-----

Los administradores formularon el balance de escisión con fecha 31 de Diciembre de 2017, que no fue auditado por no existir obligación legal de



hacerlo.-----

**III.-** El anuncio de convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad se realizó el día 25 de mayo de 2018, en la página web de la sociedad [www.mieldelatorre.com](http://www.mieldelatorre.com) donde se incluyeron las menciones mínimas del proyecto de escisión, habiendo estado publicado hasta la fecha de la Junta.-----

Fotocopia de dicha convocatoria dejo unida a esta matriz y su contenido se insertará en las copias que expida de la presente.-----

En la convocatoria se indicaba entre otros los siguientes puntos del orden del día:-----

"Quinto.- Aprobación, en su caso, del Proyecto de Escisión total de DE LA TORRE, S.A. y la transmisión de su patrimonio en beneficio de tres sociedades de nueva creación que se denominarán DE

LA TORRE, S.L., INMOBILIARIA RIO HIGUERON, S.L. y AGROFORESTAL SIERRA DE ENMEDIO, S.L., suscrito por el Consejo de Administración con fecha 15 de mayo de 2018; y del balance de Escisión que incorpora, de fecha 31 de diciembre de 2017, en el que no se ha aplicado la modificación de valoraciones previstas en el art. 36.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante L.M.E.).-----

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la escisión total de DE LA TORRE, S.A., y la transmisión de su patrimonio en beneficio de tres sociedades de nueva creación que se denominaran DE LA TORRE, S.L., INMOBILIARIA RIO HIGUERON, S.L. y AGROFORESTAL SIERRA DE ENMEDIO, S.L., en los términos previstos en el Proyecto de Escisión, basado en el Balance de fecha 31 de diciembre de 2017.-----

Séptimo.- Acogimiento al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2.014 de 27 de noviembre,

del Impuesto sobre Sociedades.-----

Octavo.- Información del Consejo de Administración, en su caso, sobre cualquier modificación importante del activo o pasivo de la sociedad escindida DE LA TORRE, S.A., con conformidad con lo dispuesto en la L.M.E."-----

También se hizo constar:-----

-El derecho que tienen los señores accionistas a examinar en el domicilio social de la compañía, así como a pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como de todos los documentos e informes preceptivos que sirven de base para la adopción de los acuerdos que integran en el orden del día de la convocatoria.-----

-De conformidad con los artículos 39 y 40.2 de la Ley de Medidas Estructurales, por remisión del

artículo 73 de la misma Ley, se informó a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales así como a los representantes de los trabajadores del derecho a examinar en el domicilio social copia de los documentos que se mencionan en el artículo 39 citado así como a obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos."-----

**IV.-** La junta general se celebró a las 11 horas del día 30 de junio de 2018 en primera convocatoria; actuaron como Presidente y Secretario los que lo son del Consejo, Doña Rosario de la Torre Prados y Don Andrés Mesa Muñoz; formulada la lista de asistentes, resultó la concurrencia del entre presentes y representados del 90,63% con derecho a voto, por lo tanto hay quórum suficiente para la escisión. Tras el informe del Consejo de administración sobre las modificaciones habidas en el activo y pasivo de la sociedad desde la redacción del proyecto, en el cual se hizo constar que el activo y pasivo de la sociedad no había sufrido modificaciones importantes adoptándose por

unanimidad, los siguientes acuerdos:-----

1. Aprobar el Proyecto de Escisión total de la entidad DE LA TORRE, S.A., y su consiguiente extinción sin liquidación, y la aportación a las sociedades beneficiarias de nueva creación DE LA TORRE, S.L., INMOBILIAIA RIO HIGUERON, S.L. y AGROFORESTAL SIERRA DE ENMEDIO, S.L., cuyos estatutos se aprueban, de la totalidad del patrimonio social de la sociedad escindida, dividiéndose éste en tres partes, comprensivas cada una de los bienes y elementos, de acuerdo con el Balance de Escisión de fecha 31 de diciembre de 2017, aprobado por unanimidad, atribuyéndose a los socios los títulos resultantes en la proporción en que son titulares de las acciones de la entidad que se escinde.-----

**V.-** El acuerdo de escisión se publicó en el

periódico la Opinión de Málaga, el día 11 de Julio de 2018 y en Boletín Oficial del Registro Mercantil, el día 12 de Julio de 2018, haciéndose constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, todo ello conforme a los artículos 43 y 44 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales.-----

Manifiesta el compareciente que durante el plazo establecido de un mes contado desde la fecha del último de los anuncios, ningún acreedor ni obligacionista de la sociedad se opuso a la escisión.-----

Igualmente manifiesta que los representantes de los trabajadores han tenido a su disposición en el plazo establecido en la Ley los documentos que se mencionan en el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales, no habiendo existido

oposición a la escisión.-----

**VI.-** Hace constar el compareciente que entre los bienes de la sociedad y que se aportan a las sociedades beneficiarias, existen los siguientes inmuebles:-----

**1)** Rústica de secano manchón, situado en el pago de Mole, termino de Frigiliana, de cabida de una hectárea veintiséis áreas y seis centiáreas, que linda al norte y este, con la sociedad de la Torre, S.A.; al sur, Sebastián Platero Arrabal; y al oeste, con el rio Higuierón. Es la parcela numero 510 del polígono 1º.-----

**TITULO:** el compra según escritura otorgada ante el Notario que fue de Málaga Don Cayetano Utrera Ravassa, el día 10 de Abril de 1991, número 803 de protocolo.----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 349, libro 41, folio 69, **finca numero 3.032.** -----

**CARGAS:** Libre de ellas, según manifiesta el compareciente.-----

**VALOR:** VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (27,27 €).-----

**REFERENCIA CATASTRAL:** Advertido expresamente el otorgante de la obligación de aportar la referencia catastral de la finca descrita de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, tras la Ley 2/2011 de 4 de Marzo de Economía Sostenible, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, **NO** me acredita dicha referencia catastral por no tenerla todavía asignada, según manifiesta.-----

Advierto al compareciente la obligación por su parte de presentar la correspondiente DECLARACIÓN ante la gerencia territorial del Catastro.-----

**2) RUSTICA** denominada Sierra de Frigiliana,



situada en los partidos o pagos de Cerro Verde, Pared Blanca, Puerto Blanquillo, Barranco del Mármol, Río del Higuierón o Alconcar, Cerro del Panizo; Nido del Aguila, Loma de Blas Jiménez, Puerto de los Umbrales, Sierra del Medio, Cerro del Pinto y Lisar, de Frigiliana, con una superficie, tras varias segregaciones, de 24.801.853'85 m<sup>2</sup>, que linda: NORTE, en parte, con franja de terreno segregada y cedida al Ayuntamiento de Frigiliana, el cual queda determinado, por una línea recta que va desde la acequia del Molino, hasta el punto que forma esquina de la espalda de la casa de don Antonio Platero García, que es la número once la playa del Capitán Cortés, en dirección Oeste-Este, y cuya línea recta dista veintiocho metros con ochenta centímetros de la tapia sur del Cementerio; ESTE, Rio Chillar, que le separa del término

municipal de Nerja; OESTE, tomado de norte a sur, con el término de Cómpeeta, con tierras de doña Dolores Navas Herrero y otros propietarios, de los que, en parte, hacia el sur, se separa del Río Higuerón; y SUR, con más tierras de don Victoriano López Avila y de otros propietarios. EN LA ACTUALIDAD, linda al NORTE, con fincas urbanas de Jose García Retamero y don Angel Castillo Acosta y con la carretera vieja de la Diputación y trozos segregados y vendidos a la Cooperativa de Viviendas San Antonio de Padua, de Frigiliana, a doña Martha Marguerite Taylor-Whithehead, y al Sr. Wakefield. La atraviesa en parte el camino vecinal de Frigiliana a Nerja. Dentro de su perímetro figuran varios enclavados de escasa extensión de propiedad ajena.

Linda además por el lindero Oeste con las fincas segregadas 9.402, 9.403, 9.404 y 9.405.-----

**TITULO:** Es resto de otra mayor que se formó por agrupación, en escritura otorgada ante el Notario que fue de Málaga Don José

Manuel Avila Pla, el día 1 de Junio de 1953, protocolo número 1124; habiendo quedado como resto, por segregaciones realizadas, según escritura otorgada ante el Notario de Nerja Don José Alberto Nuñez Gonzalez, el día 28 de 12 de 2017, número 1708 de su protocolo.-----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 372, libro 44, folio 51, **finca numero 3.448.**-----

**CARGAS:** Libre de ellas, según manifiesta el compareciente.-----

**VALOR:** CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (42.602,61 €).-----

**REFERENCIA CATASTRAL:** La finca descrita tiene las siguientes :-----

29053A001000010000IQ, parcela 1, polígono 1.---  
29053A001000020000IP, parcela 2, polígono 1.---  
29053A001000030000IL, parcela 3, polígono 1.---  
29053A001000040000IT, parcela 4, polígono 1.---  
29053A001000050000IF, parcela 5, polígono 1.---  
29053A001000060000IM, parcela 6, polígono 1.---  
29053A001000090000IR, parcela 9, polígono 1.---  
29053A001000100000IO, parcela 10, polígono 1.--  
29053A001000011000IK, parcela 11, polígono 1.--  
29053A001000012000IR, parcela 12, polígono 1.--  
29053A001000016000IJ, parcela 16, polígono 1.--  
29053A002000010000IH, parcela 1, polígono 2.---  
29053A002000040000IB, parcela 4, polígono 2.---  
29053A002000190000ID, parcela 19, polígono 2.--  
29053A002000210000IR, parcela 21, polígono 2.--  
29053A002002860000IZ, parcela 286, polígono 2.-  
29053A007000300000IK, parcela 30, polígono 7.--  
29053A007000430000IH, parcela 43, polígono 7.--  
29091A001001300000BQ, parcela 130 del polígono  
1.-----  
29091A001001310000BP, parcela 131 del polígono

1.-----  
29045A001000130000AD, parcela 13 del polígono 1, en este catastro existe una discrepancia en cuanto a la titularidad; 29045A001000140000AX, parcela 14 del polígono 1.-----

3) RUSTICA, sita en el pago Huerto del Molino, de Frigiliana, de riego y secano, con una superficie total de cuarenta y cinco áreas y cuarenta y dos centiáreas, que es la parcela numero 216 del polígono 7 de dicho termino. Linda al Norte, con la Sociedad adquirente; al Este, con el río Hígueron; al Sur, con don Manuel Retamero Peralta; y al Oeste, la acequia del molino y don Antonio Raya Ruiz.-----

**TITULO:** el compra según escritura otorgada el día 12 de Julio de 1974, número

774 del protocolo de Don Javier Barrenechea  
Vera. -----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de  
la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo  
418, libro 47, folio 20, **finca numero**  
**4.069.** -----

**CARGAS:** Libre de ellas, según manifiesta el  
compareciente. -----

**VALOR:** SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS  
(6,94 €). -----

**REFERENCIA CATASTRAL:** -----  
29053A007002160000IM. -----

4) RUSTICA, o sea, la parcela numero 509  
del polígono 1º de Frigiliana, pago de  
Mole, de cabida treinta y una áreas y  
cincuenta y dos centiáreas, de terreno  
montuoso, que linda al Norte, mas terrenos  
de don Sebastian de la Torre Herrero; Sur y  
Este, Sociedad Anónima de la Torre; y  
Oeste, Arroyo. -----

**TITULO:** el compra mediante escritura

otorgada el día 10 de abril de 1991, número 803 del protocolo del Notario Don Cayetano Utrera Ravassa.-----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 443, libro 48, folio 71, **finca numero 4.349.**-----

**CARGAS:** Libre de ellas, según manifiesta el compareciente.-----

**VALOR:** SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (7,10 €).

**REFERENCIA CATASTRAL:** Advertido expresamente el otorgante de la obligación de aportar la referencia catastral de la finca descrita de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, tras la Ley 2/2011 de 4 de Marzo de Economía Sostenible, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, **NO**

me acredita dicha referencia catastral por no tenerla todavía asignada, según manifiesta.-----

Advierto al compareciente la obligación por su parte de presentar la correspondiente DECLARACIÓN ante la gerencia territorial del Catastro.-----

**5) RUSTICA,** parcela 719 del polígono 3º de Frigiliana, pago Alconcar, de cabida una hectárea veintiuna áreas y setenta y seis centiáreas de terreno monturos, que linda al Norte, con mas de don Sebastián de la Torre Herrero; lo mismo por el Este, Sur, el río; y Oeste, dicho río y Sociedad Anónima de la Torre. -----

**TITULO:** el compra mediante escritura otorgada el día 10 de abril de 1991, número 803 del protocolo del Notario Don Cayetano Utrera Ravassa. -----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 443, libro 48, folio 72, **finca numero 4.350.** -----



**CARGAS:** Libre de ellas, según manifiesta el compareciente.-----

**VALOR:** VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (27,27 €).-----

**REFERENCIA CATASTRAL:** Advertido expresamente el otorgante de la obligación de aportar la referencia catastral de la finca descrita de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, tras la Ley 2/2011 de 4 de Marzo de Economía Sostenible, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, **NO** me acredita dicha referencia catastral por no tenerla todavía asignada, según manifiesta.-----

Advierto al compareciente la obligación por su parte de presentar la correspondiente DECLARACIÓN ante la gerencia territorial del Catastro.-----

**6) RUSTICA,** parcela 722 del polígono 3º

de Frigiliana, pago Alconcar, de cabida de sesenta y dos áreas ochenta y ocho centiáreas de terreno montuoso. Que linda al Norte, Sociedad Anónima de la Torre; Este, el Río; Sur, otra del Señor de la Torre Herrero; y Oeste, también este último. -----

**TITULO:** el compra mediante escritura otorgada el día 10 de abril de 1991, número 803 del protocolo del Notario Don Cayetano Utrera Ravassa. -----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 443, libro 48, folio 73, **finca numero 4.351.** -----

**CARGAS:** Libre de ellas, según manifiesta el compareciente. -----

**VALOR:** TRECE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS  
(13,98 €). -----

**REFERENCIA CATASTRAL:** Advertido expresamente el otorgante de la obligación de aportar la referencia

catastral de la finca descrita de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, tras la Ley 2/2011 de 4 de Marzo de Economía Sostenible, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, **NO** me acredita dicha referencia catastral por no tenerla todavía asignada, según manifiesta.-----

Advierto al compareciente la obligación por su parte de presentar la correspondiente DECLARACIÓN ante la gerencia territorial del Catastro.-----

**7) URBANA.- FINCA NUMERO SIETE.- PARCELA ZONA VERDE PRIVADA "ZVP-SUR".** Parcela en término municipal de FRIGILIANA, zona de "Puerto Blanquillo", suelo desarrollado por el Plan Parcial de Ordenación del Sector UR-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de FRIGILIANA, de

forma irregular, conforma una parcela con uso de zona verde privada "jardín". La superficie de suelo que ocupa es de OCHOCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS. Linda por el Norte y Oeste, en línea curva de noventa metros de desarrollo, con la carretera de subida a FRIGILIANA; Sur, en línea quebrada de treinta y nueve metros más cinco metros más treinta y siete metros, con terrenos exteriores al sector, llamados de "La Molineta"; y al Este, en línea recta de dieciocho metros, con la "parcela uno" del Plan Parcial de ordenación. Superficie de suelo: Ochocientos quince metros cuadrados. Techo máximo edificable: Cero metros cuadrados. Número máximo de viviendas: Cero. Uso: Zona verde privada "jardines". -----

**TITULO:** el compra en escritura otorgada el día 4 de Mayo de 2000, protocolo número 765 del Notario Juan Manuel Martínez

Palomeque.-----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 887, libro 71, folio 69, **finca numero 6.718.**-----

**CARGAS:** Libre de ellas, según manifiesta el compareciente.-----

**REFERENCIA CATASTRAL:** 0314721VF2701S0001AW.---

**VALOR:** OCHENTA CÉNTIMOS (0,80 €).-----

8) URBANA.- FINCA NUMERO OCHO.- PARCELA ZONA VERDE.-PRIVADA "ZVP-NORTE". Parcela en término municipal de FRIGILIANA, zona de "Puerto Blanquillo", suelo desarrollado por el Plan Parcial de Ordenación del Sector UR-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de FRIGILIANA, de forma irregular, conforma una parcela con

uso de zona verde privada "jardín". La superficie de suelo que ocupa es de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS. Linda por el Norte y Este, en línea curva de sesenta metros de desarrollo, con terrenos exteriores al sector, propiedad de "De la Torre, S. A.", y en cincuenta y cinco metros de desarrollo, con la acequia de riego de "El Molino"; Sur, en línea recta de doce metros y cincuenta centímetros, con la parcela de equipamiento público de cesión de Plan Parcial de Ordenación, en línea recta de quince metros y cincuenta centímetros, con la parcela "E" del citado Plan, y en línea recta de doce metros, con vial de la urbanización; y al Oeste, en línea recta de cuarenta y ocho metros, con terrenos exteriores al sector, en línea curva de veintidós metros de desarrollo, más línea recta de dos metros y cincuenta centímetros, más línea recta de

trece metros, con vial de la urbanización.  
Superficie de suelo: Dos mil seiscientos  
veintiséis metros cuadrados. Techo máximo  
edificable: Cero metros cuadrados. Número  
máximo de viviendas: Cero. Uso: Zona verde  
privada "jardines".-----

**TITULO:** Fue adquirida por reparcelación  
urbanística en escritura otorgada ante el  
Notario de Málaga Don Juan Manuel Martinez  
Palomeque, el día 4 de mayo de 2000,  
protocolo 765.-----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de  
la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo  
887, libro 71, folio 72, **finca numero**  
**6.719.**-----

**CARGAS:** Libre de ellas, según manifiesta el  
compareciente.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 0314705VF2701S0001DW.-----

VALOR: CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

(5,91 €).-----

9) URBANA.-FINCA NUMERO VEINTIUNO.-  
PARCELA RESIDENCIAL "PARCELA A". Parcela en término municipal de FRIGILIANA, zona de "Puerto Blanquillo", suelo desarrollado por el Plan Parcial de Ordenación del Sector UR-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de FRIGILIANA, de forma irregular, conforma una parcela con uso residencial de media densidad. La superficie de suelo que ocupa es de OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Linda por el Norte, en línea curva de 130 m, de desarrollo de vial de urbanización, más línea recta de 12 metros, con la parcela C del Plan Parcial de Ordenación; Sur, en línea quebrada de 25m más 65, con terrenos exteriores al sector denominados de La Molineta; Este, en línea



curva de 180m de desarrollo, con la carretera de subida a FRIGILIANA; y Oeste; y al Oeste, en línea quebrada de 43m más 20 metros, con terrenos exteriores al Sector. Superficie de suelo: Ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados. Techo máximo edificable: cuatro mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados. Número máximo de viviendas: veintiocho. Uso: Residencial de media densidad.-----

**TITULO:** Fue adquirida por reparcelación urbanística en escritura otorgada ante el Notario de Málaga Don Juan Manuel Martinez Palomeque, el día 4 de mayo de 2000, protocolo 765.-----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo

887, libro 71, folio 111, **finca numero**  
**6.732.** -----

**CARGAS:** Libre de ellas, según manifiesta el  
compareciente.-----

**VALOR:** DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL  
QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS  
(249.583,04 €).-----

**REFERENCIA CATASTRAL:** 0113402VF2701S0001IW.----

**10) URBANA:** 179.- FINCA NUMERO CIENTO  
SETENTA Y NUEVE.- URBANA.- Aparcamiento,  
número ciento cincuenta y dos, sito en el  
nivel CUATRO, bajo rasante, de la Unidad de  
Ejecución UA-6 BIS, junto a la Carretera de  
Circunvalación en la Localidad de  
Frigiliana. EXTENSIÓN SUPERFICIAL.-  
Veintidós coma treinta y cuatro metros  
cuadrados construidos con la parte  
proporcional de elementos comunes, y de  
once coma setenta y cinco sin dicha parte.  
**LINDEROS:** Visto desde la zona de maniobra:  
**FRENTE,** zona de maniobra; derecha **ENTRANDO,**

garaje ciento cincuenta y cuatro;  
IZQUIERDA, garaje ciento cincuenta; y  
FONDO, rampa de bajada. -----

**Cuota.**- 0,1374%. -----

**TITULO:** el compra en escritura otorgada  
ante el Notario de Nerja Don José Alberto  
Núñez González, el día 27 de septiembre de  
2012, protocolo 1076.-----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de  
la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo  
1346, libro 96, folio 130, **finca numero**  
**8.245.**-----

**CARGAS:** Según el Registro de la Propiedad, POR  
PROCEDENCIA se encuentra gravada con un censo  
anfitéutico a favor de la Duquesa de Fernán Núñez,  
de cuarenta y cuatro maravedíes por cada fanega de  
secano y veintidós maravedíes por cada marjal de

tierra de riego, de crédito anual sin expresarse el capital, censo enfitéutico, que esta inscrito al folio 203 del libro 28 del Ayuntamiento de Frigiliana.-----

**VALOR: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.963,39 €)**.---

**REFERENCIA CATASTRAL:**29053A007004670179MW.----

**11)** URBANA: 180.- FINCA NUMERO CIENTO OCHENTA.- URBANA.- Aparcamiento, número ciento cincuenta y tres, sito en el nivel CUATRO, bajo rasante, de la Unidad de Ejecución UA-6 BIS, junto a la Carretera de Circunvalación en la Localidad de Frigiliana. EXTENSIÓN SUPERFICIAL.- Veinte coma setenta y dos metros cuadrados construidos con la parte proporcional de elementos comunes, y de diez coma noventa sin dicha parte. LINDEROS: Visto desde la zona de maniobra: FRENTE, zona de maniobra; derecha ENTRANDO, garaje ciento cincuenta y uno; IZQUIERDA, garaje ciento cincuenta y

cinco; y FONDO, muro del edificio. Cuota.-  
0,1275%.-----

**TITULO:** el compra en escritura otorgada  
ante el Notario de Nerja Don José Alberto  
Núñez González, el día 27 de septiembre de  
2012, protocolo 1076.-----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de  
la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo  
1346, libro 96, folio 133, **finca numero**  
**8.246.**-----

**CARGAS:** Según el Registro de la Propiedad, POR  
PROCEDENCIA se encuentra gravada con un censo  
anfitéutico a favor de la Duquesa de Fernán Núñez,  
de cuarenta y cuatro maravedíes por cada fanega de  
secano y veintidós maravedíes por cada marjal de  
tierra de riego, de crédito anual sin expresarse el  
capital, censo enfitéutico, que esta inscrito al

folio 203 del libro 28 del Ayuntamiento de Frigiliana.-----

**VALOR: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.963,39 €)**.---

**REFERENCIA CATASTRAL:**29053A007004670180ZM.----

**12)** URBANA: 181.- FINCA NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO.- URBANA.- Aparcamiento, número ciento cincuenta y cuatro, sito en el nivel CUATRO, bajo rasante, de la Unidad de Ejecución ÚA-6 BIS, junto a la Carretera de Circunvalación en la Localidad de Frigiliana. EXTENSIÓN SUPERFICIAL.- Veintidós coma sesenta y dos metros cuadrados construidos con la parte proporcional de elementos comunes, y de once coma noventa sin dicha parte. LINDEROS: Visto desde la zona de maniobra: FRENTE, zona de maniobra; derecha ENTRANDO, garaje ciento cincuenta y seis; IZQUIERDA, garaje ciento cincuenta y dos; y FONDO, rampa de bajada. - -----

Cuota: 0,1391%.-----

**TITULO:** el compra en escritura otorgada ante el Notario de Nerja Don José Alberto Núñez González, el día 27 de septiembre de 2012, protocolo 1076-----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 1346, libro 96, folio 136, **finca numero 8.247.**-----

**CARGAS:** Según el Registro de la Propiedad, POR PROCEDENCIA se encuentra gravada con un censo anfitéutico a favor de la Duquesa de Fernán Núñez, de cuarenta y cuatro maravedíes por cada fanega de seco y veintidós maravedíes por cada marjal de tierra de riego, de crédito anual sin expresarse el capital, censo enfitéutico, que esta inscrito al folio 203 del libro 28 del Ayuntamiento de

Frigiliana.-----

**VALOR:** CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES  
EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.963,39 €).----

**REFERENCIA CATASTRAL:**29053A007004670181XQ.----

13) URBANA: 182.- FINCA NUMERO CIENTO OCHENTA Y DOS.- URBANA.- Aparcamiento, número ciento cincuenta y cinco, sito en el nivel CUATRO, bajo rasante, de la Unidad de Ejecución UA-6 BIS, junto a la Carretera de Circunvalación en la Localidad de Frígiliana. EXTENSIÓN SUPERFICIAL.- Veintiuno coma noventa y seis metros cuadrados construidos con la parte proporcional de elementos comunes, y de once coma cincuenta y cinco sin dicha parte. LINDEROS: Visto desde la zona de maniobra: FRENTE, zona de maniobra; derecha ENTRANDO, garaje ciento cincuenta y tres; IZQUIERDA, garaje ciento cincuenta y siete; y FONDO, muro del edificio. -----

Cuota.- 0,1351%. -----



**TITULO:** el compra en escritura otorgada ante el Notario de Nerja Don José Alberto Núñez González, el día 27 de septiembre de 2012, protocolo 1076.-----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 1346, libro 96, folio 139, **finca numero 8.248.**-----

**CARGAS:** Según el Registro de la Propiedad, POR PROCEDENCIA se encuentra gravada con un censo anfitéutico a favor de la Duquesa de Fernán Núñez, de cuarenta y cuatro maravedíes por cada fanega de seco y veintidós maravedíes por cada marjal de tierra de riego, de crédito anual sin expresarse el capital, censo enfitéutico, que esta inscrito al folio 203 del libro 28 del Ayuntamiento de Frigiliana.-----

**VALOR:** CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES  
EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.963,39 €).---

**REFERENCIA CATASTRAL:** 29053A007004670182MW----

**14)** URBANA.- Parcela 1. Situada en Plaza del Ingenio, números 3 y 4, del término municipal de Frigiliana. Tiene una superficie de 7.065,13 m2. Actualmente alberga la Fábrica del Ingenio que cuenta con una superficie construida total de 4.264,15 m2, distribuida como sigue: Planta sótano, 252'61 m2. Planta baja, 1.893'34 m2. Planta primera 903'85 m2. Planta segunda 1.214'35 m2. TOTAL 4.264,15 m2. Linda al norte con parcela de suelo no urbano, al sur con la Plaza del Ingenio y la parcela 2, al este con parcela de suelo no urbano y al oeste con otras parcelas urbanas. -----

**TITULO:** Adquirida por División Horizontal, en virtud de certificación administrativa, autorizada por el Excmo.

Ayuntamiento de Frigiliana, el día 9 de Enero de 2014.-----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 1507, libro 112, folio 207, **finca numero 9.147.**-----

**CARGAS:** Libre de ellas.-----

**VALOR:** SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (694.826,61 €).-----

**REFERENCIA CATASTRAL:** USO: Edificio Industrial. N° 0223234VF2702S0001RL.-----

**15)** FINCA NÚMERO UNO. LOCAL COMERCIAL NÚMERO UNO de la planta baja del Edificio situado en Plaza del Ingenio números tres y cuatro, del término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga,

identificado como Local UNO, que es el de la derecha, visto el edificio desde la plaza de su situación, por la que tiene su acceso independiente. Consta de una amplia nave diáfana, con una superficie construida de ciento seis metros noventa y siete decímetros cuadrados -106,97 m<sup>2</sup>-y útil de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados -87,40 m<sup>2</sup> y linda: por su frente, con Plaza del Ingenio; por su derecha, entrando, con otras parcelas urbanas; por su izquierda, con el local DOS de su misma planta; y por su fondo, con patio trasero, identificado como "Patio UNO", y con escaleras de acceso a la planta alta. -----

CUOTA. Tres enteros con setecientas cuatro milésimas por ciento -3,704%- en los elementos comunes del Inmueble. -----

**TITULO:** Adquirida por División Horizontal, en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Nerja Don José

Alberto Nuñez González, el día 12 de febrero de 2015, protocolo 178.-----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 1528, libro 114, folio 111, **finca numero 9.208.**-----

**CARGAS:** Libre de ellas.-----

**REFERENCIA CATASTRAL:** 0223235VF2702S0001DL. ---

**VALOR:** SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (74.941,40 €).-----

16) URBANA.- FINCA NÚMERO DOS. LOCAL COMERCIAL NÚMERO DOS de la planta baja del Edificio situado en Plaza del Ingenio números tres y cuatro, del término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga, identificado como Local DOS, que es

el de la izquierda, visto el edificio desde la plaza de su situación, por la que tiene su acceso independiente. Consta de una amplia nave diáfana, con una superficie construida de ciento ochenta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados - 181,84 m<sup>2</sup>- y útil de ciento cuarenta y dos metros cinco decímetros cuadrados -142,05 m<sup>2</sup> y linda: por su frente, con Plaza del Ingenio; por su derecha, entrando, con el local UNO de su misma planta y con patio trasero, identificado como "Patio UNO"; por su izquierda, con la parcela uno y parcela de suelo no urbano; y por su fondo, con patio trasero, identificado como "Patio DOS". -----

CUOTA. Seis enteros con doscientas noventa y seis milésimas por ciento - 6,296%- en los elementos comunes del Inmueble. -----

**TITULO:** Adquirida por División

Horizontal, en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Nerja Don José Alberto Nuñez González, el día 12 de febrero de 2015, protocolo 178.-----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 1528, libro 114, folio 114, **finca numero 9.209.**-----

**CARGAS:** Libre de ellas.-----

**REFERENCIA CATASTRAL:** hace constar el compareciente, que la finca descrita tiene catastralmente la misma que la finca anterior, es decir: 0223235VF2702S0001DL.-----

**VALOR:** CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS  
(127.470,42 €).-----

17) FINCA NÚMERO TRES. VIVIENDA NÚMERO

UNO de la planta alta del Edificio situado en Plaza del Ingenio números tres y cuatro, del término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga, identificada como Primero A. Es la primera vivienda a la derecha desde el pasillo de entrada, consta de varias dependencias y servicios y tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados -88,93 m<sup>2</sup>-y útil de setenta metros doce decímetros cuadrados -70,12 m<sup>2</sup>-. Linda: por su frente, con pasarela de comunicación de las viviendas de planta alta; por su derecha, entrando, con pasillo de entrada a la planta alta; por su izquierda, con la vivienda identificada como Primero B; y por su fondo, con vuelo sobre Plaza del Ingenio. -----

CUOTA. Treinta y un enteros con sesenta y ocho milésimas por ciento -31,068%- en los elementos comunes del Inmueble. -----



**TITULO:** Adquirida por División Horizontal, en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Nerja Don José Alberto Nuñez González, el día 12 de febrero de 2015, protocolo 178-----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 1528, libro 114, folio 117, **finca numero 9210.**-----

**CARGAS:** Libre de ellas.-----

**VALOR:** SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (62.334,44 €).-----

**REFERENCIA CATASTRAL:** hace constar el compareciente, que la finca descrita tiene catastralmente la misma que la finca anterior, es decir: 0223235VF2702S0001DL.-----

18) URBANA.- FINCA NÚMERO CUATRO. VIVIENDA NÚMERO DOS de la planta alta del Edificio situado en Plaza del Ingenio números tres y cuatro, del término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga, identificada como Primero B. Es la segunda vivienda a la derecha desde el pasillo de entrada, consta de varias dependencias y servicios y tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados -89,60 m<sup>2</sup>- y útil de setenta metros cuatro decímetros cuadrados -70,04 m<sup>2</sup>-. Linda: por su frente, con pasarela de comunicación de las viviendas de planta alta y con la cubierta del local UNO de la planta baja; por su derecha, entrando, con la vivienda identificada como Primero A; por su izquierda, con otras parcelas urbanas; y por su fondo, con vuelo sobre Plaza del Ingenio. -----

CUOTA. Treinta y cuatro enteros con

veinte milésimas por ciento -34,020%- en los elementos comunes del inmueble.-----

**TITULO:** Adquirida por División Horizontal, en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Nerja Don José Alberto Nuñez González, el día 12 de febrero de 2015, protocolo 178.-----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 1528, libro 114, folio 120, **finca numero 9.211.**-----

**CARGAS:** Libre de ellas.-----

**REFERENCIA CATASTRAL:** hace constar el compareciente, que la finca descrita tiene catastralmente la misma que la finca anterior, es decir: 0223235VF2702S0001DL.-----

**VALOR:** SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO

EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (63.034,82 €).-----

19) URBANA.- FINCA NÚMERO CINCO. VIVIENDA NÚMERO TRES de la planta alta del Edificio situado en Plaza del Ingenio números tres y cuatro, del término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga, identificada como Primero C. Es la vivienda de la izquierda desde el pasillo de entrada, consta de varias dependencias y servicios y tiene una superficie construida de sesenta y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados -64,96 m<sup>2</sup>- y útil de cincuenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros cuadrados -54,57 m<sup>2</sup>. Linda: por su frente, con pasarela de comunicación de las viviendas de planta alta y con pasillo de entrada a la planta alta; por su derecha, entrando, con vuelo sobre los patios traseros, identificados como "Patio UNO" y "Patio DOS"; por su izquierda, con la parcela uno y parcela de suelo no

urbano; y por su fondo, con vuelo sobre patio trasero, identificado como "Patio DOS".-----

**CUOTA.** Veinticuatro enteros con novecientas doce milésimas por ciento - 24,912% en los elementos comunes del Inmueble.-----

**TITULO:** Adquirida por División Horizontal, en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Nerja Don José Alberto Nuñez González, el día 12 de febrero de 2015, protocolo 178.-----

**INSCRIPCION:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 1528, libro 114, folio 123, **finca numero 9.212.**-----

**CARGAS:** Libre de ellas.-----

REFERENCIA CATASTRAL: hace constar el compareciente, que la finca descrita tiene catastralmente la misma que la finca anterior, es decir: 0223235VF2702S0001DL.-----

VALOR: CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (45.525,15 €).-----

20) RUSTICA procedente de la denominada "**Sierra de Frigiliana**", situada en el Paraje conocido como doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados (288.485 m2). -----

Se encuentra atravesada, en parte, por el Río Higuierón catastrado como parcela nueve mil dos (9.002) del Polígono uno (1) a favor de la Agencia Andaluza del Agua y por Arroyo catastrado como parcela nueve mil ocho (9.008) del Polígono uno (1) a favor de la Agencia Andaluza del Agua. Existe además, en su interior una parcela identificada con el número quince (15) del

polígono uno (1) y catastrada a favor de Don Francisco Jesús Castillo Jiménez. --

Linda: por el **Norte**, con resto de la finca matriz de la cual se segrega -resto **de la parcela doce del polígono uno-** coincidente con el límite del Parque Natural de Sierra Tejeda, Almijara y Alhama, con la parcela doscientos siete (207) del polígono siete (7) y con el río y una acequia que la separan de varias parcelas que son doscientos nueve (209) del polígono siete (7) catastrada a favor de Don Miguel Retamero Martín, doscientos diez (210) del polígono siete (7) catastrada a favor de Don Antonio Urdiales Acosta, doscientos once (211) del polígono siete (7) catastrada a favor de Don Antonio Raya Olaya, doscientos doce (212) del polígono

siete (7) catastrada a favor de Don José Raya Olalla, doscientos trece (213) del polígono siete (7) catastrada a favor de Don Federico Sánchez Álvarez; al **Sur**, con las parcelas once (11) y diecinueve (19) del polígono diez (10) catastradas a nombre de Doña Rosario Cortés Acosta y Doña Rosario Fernández López respectivamente; al **Este**, con resto de la finca matriz de la cual se segrega **-resto de la parcela doce del polígono uno-** coincidente con el límite del Parque Natural de Sierra Tejeda, Almíjara y Alhama, y, con Arroyo catastrado como parcela nueve mil siete (9.007) del Polígono uno (1) a favor de la Agencia Andaluza del Agua; y al **Oeste**, con el inmueble urbano identificado con el número cinco (5) de la calle Axarquía catastrado a favor de comunidad de propietarios, con vial-A Puerto Blanquillo catastrado a favor del Ayuntamiento de Frigiliana, con la parcela doscientos quince (215) del



polígono siete (7) catastrada a favor de Doña Gracia Herrero Raya, doscientos dieciséis (216) del polígono siete (7) - **registral 4069-**, con la parcela catastral nueve mil uno (9.001) del polígono diez (10) catastrada como Dominio Público Hidráulico (Río Higuera) a favor de la Junta de Andalucía, con la parcela catastral dos (2) del polígono diez (10) catastrada a favor de Don José Daniel Barbero Román, con la parcela catastral tres (3) del polígono diez (10) catastrada a favor de Don Javier Jaime Navas, con la parcela catastral seis (6) del polígono diez (10) catastrada a favor de Don Antonio Moreno Sánchez, con la parcela catastral nueve (9) del polígono diez (10) catastrada a favor de Doña María Dolores Acosta

García, con la parcela catastral diez (10) del polígono diez (10) catastrada a favor de Don Antonio Miguel Martín Orihuela.---

**Inscrita** en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 1591, libro 119, folio 34, finca numero 9.402.-----

**SITUACIÓN CATASTRAL.-** Figura catastrada con la referencia **29053AOG7002140000IT,** 29053A010000010000IX, 29053A010000010001OM y además como parte de las referencias **29053A001000120000IR.** -----

**VALOR.- SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (648,66 €).** -----

**21) RÚSTICA** procedente de la denominada "**Sierra de Frigilliana**", situada en el **Paraje** conocido como "**El Pedregal**", del término municipal de **Frigilliana.** -----

La conforman la parcela catastral identificada como TN SURS-2 uno (1) Polígono dos (2) y parte de la parcela número uno (1) del polígono dos (2), y tiene una superficie de **treinta mil**

**cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados  
(30.466 m<sup>2</sup>).** \_\_\_\_\_

Linda: por el Norte, con resto de la finca matriz de la cual se segrega **-resto de la parcela uno del polígono dos-**; al Sur, con vértice entre el camino de "La Lastra" y la parcela identificada como TN SURS-2 ciento setenta y nueve (179) Polígono dos (2) catastrada a favor de Don José Manuel Jaime Triviño; al Este, con parte del camino de "La Lastra", con camino catastrado como detalles topográficos e identificado como parcela nueve mil uno (9.001) del polígono dos (2) y con resto de la finca matriz de la cual se segrega **-resto de la parcela uno del polígono dos-**, teniendo como límite natural el Barranco conocido como "Cañada Grande"; y al Oeste, con la precitada parcela

identificada como TN SORS-2 ciento setenta y nueve (179) Polígono dos (2) r, con la parcela identificada como TN SORS-2 ciento setenta y ocho (178) Polígono dos (2) catastrada a favor de Doña Encarnación Pinar Triviño, con la parcela identificada como TN SORS-2 ciento setenta y siete (177) Polígono dos (2) catastrada a favor de Don José Manuel Jaime Triviño, con el antiguo camino entre Granada y Baza -hoy camino a Granada catastrado como detalles topográficos e identificado como Parcela nueve mil dos (9.002) del Polígono dos (2)~ y con resto de la finca matriz de la cual se segrega **-resto de la** parcela uno del polígono dos-. -----

**Inscrita** en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 1591, libro 119, folio 37, finca numero 9.403.-----

**SITUACIÓN CATASTRAL.-** Figura catastrada con la referencia **8436235VF1783N0001DW**, y, como parte de la referencia

29053A002000010000IH.-----

**VALOR: SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (68,51 €).**-----

**22) RÚSTICA** procedente de la denominada "**Sierra de Frigiliana**", situada en el **Paraje** conocido como "**Lizar**", del término municipal de **Frigillana**. -----

La conforman varias parcelas catastrales que son, la parcela doscientos treinta y siete (237) del polígono dos (2) y parte de la parcela número veintiuno (21) del polígono dos (2), con una superficie de **treinta mil cuatrocientos cinco metros cuadrados (30.405 m<sup>2</sup>)**.-----

Linda: por el Norte, con resto de la finca matriz de la cual se segrega -resto de **la parcela veintiuno del polígono dos**- y con

camino catastrado como detalles topográficos e identificado como parcela nueve mil cinco (9.005) del polígono dos (2) al Sur, con camino catastrado como detalles topográficos e identificado como parcela nueve mil cinco (9.005) del polígono dos (2), con la parcela doscientos cuarenta y nueve (249) del polígono dos (2) catastrada a favor de Doña Adelina Lucía Acosta García, y con la acequia de riego conocida como "Brazal Alto" **-que la separa de varias parcelas catastrales que son la parcela doscientos treinta y ocho (238) del polígono dos (2) catastrada a favor** de Don Francisco Antonio Navas Martín, la parcela doscientos cuarenta y cinco (245) del polígono dos (2) catastrada a favor de Doña Rita Jiménez Triviño la parcela doscientos cincuenta y dos (252) del polígono dos (2) catastrada a favor de Don Antonio Álvarez Triviño, la parcela doscientos cuarenta y seis (246) del polígono dos (2) catastrada a favor de

Don Sebastián García Acosta, la parcela doscientos cuarenta y siete (247) del polígono dos (2) catastrada a favor de Don Antonio Acosta Iranzo, la parcela doscientos sesenta (260) del polígono dos (2) catastrada a favor de Don Antonio Manuel Navas Iranzo, la parcela doscientos ochenta y uno (281) del polígono dos (2) catastrada a favor de Don Peter Frans Jozef Peeters y la parcela identificada como MT ACEQUIA LIZAR doscientos ochenta y dos (282) y catastrada a favor del <sup>M</sup>Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana"; al Este, con resto de la finca matriz de la cual se segrega -resto de la parcela veintiuno del polígono dos- y con la precitada parcela doscientos ochenta y uno (281) del polígono dos (2); y al Oeste, con la acequia de

riego conocida como "Brazal Alto" -que la separa de varias parcelas catastrales que son la precitada parcela doscientos treinta y ocho (238) dal polígono dos (2), con la parcela doscientos treinta y seis (236) del polígono dos (2) catastrada a favor de Don Antonio Rodríguez Castillo y la parcela doscientos veintisiete (221) del polígono dos (2) catastrada a favor de Doña Carmen Álvarez García. - -----

**Inscrita** en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 1591, libro 119, folio 40, finca numero 9.404.-----

**SITUACIÓN CATASTRAL.-** Figura catastrada con las referencias **29053A002002370000IF**, y, como parte de la referencia 29053A002000210000IR.-----

**VALOR: SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (68,33 €)** .-----

**23) RÚSTICA** procedente de la denominada "**Sierra de Friquiliana**", situada en el **Paraje** conocido como "**Los Cubos**", del término



municipal de **Frigillana.**-----

Está conformada por parte de la parcela catastral número trescientos diez (310) del polígono dos (2) y tiene una superficie de **cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y tres metros cuadrados** (45.833 m<sup>2</sup>). -----

Linda: por el Norte, con resto de la finca matriz de la cual se segrega - concretamente **la parcela veintiuno del polígono dos-**; al Sur, con vértice de unión entre, la parcela ciento noventa y ocho (198) del polígono siete (7) catastrada a favor de Don Antonio Castillo Vozmediano, la parcela trescientos once (311) del polígono dos (2) catastrada a favor de----- Doña Concepción Ruiz Jaime y el camino catastrado como detalles topográficos e identificado como parcela nueve mil uno (9.001) del

polígono siete (7) ; al Este, con el Río Higuierón catastrado como parcela nueve mil dos (9.002) del Polígono uno (1) a favor de la Agencia Andaluza del Agua; y al Oeste, con la precitada parcela trescientos once (311) del polígono dos (2), con la parcela treinta y cuatro (34) del polígono dos (2) catastrada a favor de "De la Torre, S.A.", con la parcela trescientos siete (307) del polígono dos (2) catastrada a favor de Don William Watson Davis, con la parcela trescientos ocho (308) del polígono dos (2) catastrada a favor de Don Francisco Martín Sánchez, con la parcela trescientos nueve (309) del polígono dos (2) catastrada a favor de la "Delegación Provincial de Economía y Hacienda", con la parcela trescientos seis (306) del polígono dos (2) catastrada a favor de Don Desmond Britowl, con la parcela trescientos cinco (305) del polígono dos (2) catastrada a favor de Doña Carolina Ranking, con la parcela

identificada como MT ACEQUIA LIZAR  
doscientos ochenta y ocho (288) y  
catastrada a favor de "Piraya Anstalt" y  
con la parcela doscientos ochenta y siete  
(287) del polígono dos (2) catastrada a  
favor de Don John Surgey Baxandall. -----

**Inscrita** en el Registro de la Propiedad  
de Torrox, al tomo 1591, libro 119, folio  
43, finca numero 9.405.-----

**SITUACIÓN CATASTRAL.-** Figura catastrada  
como parte de la referencia  
29053A002003100000ID.-----

**VALOR: CIENTO TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS**  
**(103,07 €).**-----

**TITULO:** Se formó por segregación de otra  
mayor que fue adquirida al Excmo. Sr.  
Manuel Falcó Álvarez de Toledo, Duque de  
Fernán Nuñez, en virtud de escritura

otorgada en Madrid, el día 26 de Junio de 1930, ante el Notario Don José Maria de la Torre Izquierdo, bajo el número 527 de su protocolo, y posterior agrupación instrumentada mediante escritura otorgada el día 1 de Junio de 1953, en Málaga, ante el Notario Don José Manuel Avila Pla, número 1124 de su protocolo.-----

**24)** URBANA.- Parcela número 303 del polígono 2, del término municipal de Frigiliana (Málaga), con una superficie de mil treinta metros cuadrados. -----

Linda: al Sur, con parcelas 29, 30, 31y 34; al Este, con la parcela número 34; al Oeste, con la parcela número 40; al Norte, calle Vial A, UA-4 4. -----

**TITULO:** el de compra al Excmo. Sr. Don Manuel Falco y Alvarez de Toledo, Duque de Fernan Nuñez, el día 26 de Junio de 1930, careciendo de titulo escrito e inscrito. --

Yo, el Notario advierto del alcance y consecuencias de dicha falta de titulación,

quedando enterado de ello el compareciente, e  
insistiéndome en el otorgamiento de la presente.--

REFERENCIA

CATASTRAL:

29053A002003030000IM. -----

**VALOR:** CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON  
DIECISIETE CÉNTIMOS (187,17 €). -----

**25) RUSTICA.**- TROZO DE TERRENO sito en  
Frigiliana (Málaga), en la zona conocida  
como Plaza del Ingenio, en el término  
municipal de Frigiliana (Málaga. -----

**SUPERFICIE:** Tiene una superficie de mil  
once metros cuadrados. -----

**LINDEROS:** Al Norte, Sur y Oeste, con  
propiedad de la entidad de la Torre, S.A.,  
y al Este, con calle que conduce a la  
sierra, hoy Camino del Boticario, y con  
propiedad de Doña Concepción Ruiz Jaime. --

**VALOR:** CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON

**SETENTA Y UN CÉNTIMOS (183,71 €)**. -----

**TITULO:** el de compra al Excmo. Sr. Don Manuel Falco y Alvarez de Toledo, Duque de Fernan Nuñez, el día 26 de Junio de 1930, careciendo de titulo escrito e inscrito. --

Yo, el Notario advierto del alcance y consecuencias de dicha falta de titulación, quedando enterado de ello el compareciente, e insistiéndome en el otorgamiento de la presente.---

**REFERENCIA CATASTRAL:** Advertido expresamente el otorgante de la obligación de aportar la referencia catastral de la finca descrita de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, tras la Ley 2/2011 de 4 de Marzo de Economía Sostenible, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, **NO** me acredita dicha referencia catastral por no tenerla todavía asignada, según manifiesta.-----

Advierto al compareciente la obligación por su parte de presentar la correspondiente DECLARACIÓN ante la gerencia territorial del Catastro.-----

Me hace entrega de un plano de situación de la finca, el cual dejo unido a esta matriz y su contenido se insertará en las copias que expida de la presente.-----

**INFORMACION CATASTRAL:** Yo, el Notario, doy fe, bajo mi responsabilidad de que he obtenido, por medios telemáticos, certificación catastral de las referencias aportadas que incorporo a esta matriz, que no se transcriben para evitar reiteración innecesarias, todo ello de conformidad con el artículo 3.2 del T.R. de la Ley del Catastro Inmobiliario 1/2004, de 5 de marzo, tras su modificación por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.-----

A estos efectos y a mi solicitud, el otorgante manifiesta que desconoce, en este acto, si se corresponde la descripción catastral con la

realidad física de las parcelas de inmuebles objeto de la presente, por lo que renuncia expresamente al procedimiento de subsanación de discrepancias y rectificación ante notario del Art. 18.2 de la Ley del Catastro citada **y asimismo, renuncia expresamente a la aplicación del procedimiento registral prevenido en el artículo 199 de la Ley Hipotecaria.**-----

**VII.-** La parte del patrimonio de la sociedad escindida que hay que traspasar a las sociedades de nueva creación son:-----

-A la entidad beneficiaria de nueva creación **DE LA TORRE, S.L.**, el **74%** de los activos y pasivos afectos a la actividad que la sociedad escindida DE LA TORRE, S.A., desarrolla actualmente y que figuran descrito en el anexo 6 del proyecto de Escisión, los cuales se dan aquí por íntegramente reproducidos al objeto de evitar repeticiones innecesarias.-----

-A la entidad beneficiaria de nueva creación **INMOBILIARIA RIO HIGUERON, S.L.**, el **24%** de los



activos y pasivos afectos a la actividad que la sociedad escindida DE LA TORRE, S.A., desarrolla actualmente y que figuran descrito en el anexo 7 del proyecto de Escisión, los cuales se dan aquí por íntegramente reproducidos al objeto de evitar repeticiones innecesarias.-----

-A la entidad beneficiaria de nueva creación **AGROFORESTAL SIERRA DE ENMEDIO, S.L.**, el 2% de los activos y pasivos afectos a la actividad que la sociedad escindida DE LA TORRE, S.A., desarrolla actualmente y que figuran descritos en el anexo 8 del proyecto de Escisión, los cuales se dan aquí por íntegramente reproducidos al objeto de evitar repeticiones innecesarias.-----

**VIII.-** Todo lo expuesto resulta de los siguientes documentos que me entrega el compareciente, -----

1.- Proyecto de escisión autorizado con la firma legitimada de los administradores, junto con todos sus anexos.-----

2.- Balance de escisión.-----

3.- Copia exacta de todos los anuncios reseñados, cuya correspondencia con el original compruebo por exhibición de sendos ejemplares de las publicaciones citadas.-----

4.- Certificación de los acuerdos sociales expedida por el Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno de la presidenta, cuyas firmas considero legítimas por constar en otros documentos de mi protocolo y libros.-----

5.- Los estatutos de cada una de las sociedades resultantes de la escisión.-----

**IX.-** Y expuesto cuanto antecede el señor compareciente, conforme interviene -----

-----**OTORGA**-----

**PRIMERO:** Que deja formalizados los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de

Accionistas, en su reunión celebrada el día 30 de Junio de 2018, dejando extinguida sin liquidación la entidad DE LA TORRE, S.A., escindiéndose en TRES NUEVAS SOCIEDADES denominadas "DE LA TORRE, S.L." "INMOBILIARIA RÍO HIGUERÓN, S.L." y "AGROFORESTAL SIERRA DE ENMEDIO, S.L.", que se regirán por los estatutos que figuran unidos a la certificación de los acuerdos, que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por el Secretario del Consejo Don Andres Mesa Muñoz, con el Visto Bueno de la Presidenta del Consejo Doña Rosario de la Torre Prados, cuyas firmas considero legítimas por constar en otros documentos de mi protocolo y libros, en dichos estatutos constan la denominación de cada una de las sociedades, el objeto social, el domicilio social así como los artículos por que se rigen las sociedades, dándose todo ello aquí por

íntegramente reproducidos al objeto de evitar repeticiones innecesarias.-----

El nombre de los socios, las circunstancias personales de cada uno de ellos, los títulos de las nuevas sociedades que se adjudican a los socios de la sociedad matriz, son los que constan en la certificación antes mencionada y que como se ha dicho dejo unida a esta matriz, dándose en este lugar por íntegramente reproducidos al objeto de evitar repeticiones innecesarias.-----

**SEGUNDO:** El compareciente me hace entrega de dos certificaciones, del Registro Mercantil Central, Sección de Denominaciones, originales, vigentes y expedidas a nombre de "DE LA TORRE, S.A.", y bajo las denominaciones "INMOBILIARIA RIO HIGUERON, S.L." y "AGROFORESTAL SIERRA DE ENMEDIO, S.L.," en cuanto a la denominación "DE LA TORRE, S.L.," se hace constar que se acordó como denominación la de la entidad que se escinde con la figura de Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con los dispuesto en el Art. 418 del

Reglamento del Registro Mercantil.-----

Dichas certificaciones dejen unidas a esta matriz y su contenido se insertará en las copias que expida de la presente.-----

**TERCERO:** Hace constar el compareciente, que el patrimonio de la sociedad escindida, se traspaşa en bloque a las nuevas sociedades.-----

A partir del día 1 de Enero de 2018 las operaciones de estas sociedades se considerarán realizadas a efectos contables como independientes.

**CUARTO:** Las acciones de la sociedad matriz serán canjeadas por las participaciones de las nuevas sociedades por presentación en el domicilio social.-----

**QUINTO:** El órgano de administración de las entidades beneficiarias será un Consejo de Administración que estará formado por los

siguientes señores, que ejercitarán su cargo POR  
TIEMPO INDEFINIDO:-----

**a) CONSEJEROS DE LA ENTIDAD "DE LA TORRE,  
S.L.":-----**

**-DOÑA ROSARIO DE LA TORRE PRADOS,** mayor de  
edad, española, viuda, vecina de Granada,  
domiciliada en calle Rector Marín Ocete, número 6,  
con Documento Nacional de Identidad y Número de  
Identificación Fiscal: 25.036.316-B.-----

**-DON FEDERICO DE LA TORRE NUÑEZ,** mayor de edad,  
casado, español, vecino de Frigiliana (Málaga),  
domiciliado en calle Real, 129, con Documento  
Nacional de Identidad y Número de Identificación  
Fiscal: 24.970.380-Q.-----

**-DON ANDRES MESA MUÑOZ,** mayor de edad, casado,  
español, vecino de Málaga, domiciliado en calle  
Salitre, 2.2º. Con Documento Nacional de Identidad  
y Número de Identificación Fiscal: 24.706.400-F.---

**-DOÑA MARIA DEL CARMEN DE LA TORRE PRADOS,**  
mayor de edad, casada, española, vecina de Málaga,  
con domicilio en calle Francisco Guillen, blq.

18,3º,1, con Documento Nacional de Identidad y  
Número de Identificación Fiscal: 24.796.389-C.----

**-DON FRANCISCO DE LA TORRE FAZIO**, mayor de  
edad, español, soltero, vecino de Málaga,  
domiciliado en calle Arcángeles, 25,1º,, con  
Documento Nacional de Identidad y Número de  
Identificación Fiscal: 44.584.124-E.-----

**-DOÑA ODILA DE LA TORRE LOPEZ**, mayor de edad,  
casada, española, vecina de Málaga, domiciliada en  
Avda. de Andalucía, 38,2º,1, con Documento Nacional  
de Identidad 25.106.643-G.-----

**-DON ISIDORO DE LA TORRE PRADOS**, mayor de edad,  
casado, español, vecino de Málaga, domiciliado en  
calle Sierra de Grazalema, 25, bloq. 7,3º,C, con  
Documento Nacional de Identidad y Numero de  
Identificación Fiscal: 24.835.336-M.-----

**-DON ALEJANDRO MESA DE LA TORRE**, mayor de edad,

casado, español, vecino de Málaga, domiciliado en calle Amadeo Vives, 1,12º,2, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal: 25.671.681-R. -----

Los nombrados presentes, aceptaron el cargo, tomaron posesión del mismo y declararon que no les alcanza ninguna prohibición ni incompatibilidad legal expresada en las leyes estatales o autonómicas y disposiciones complementarias que regulan dicha materia, quedando hecha la advertencias expresa de prohibición de ejercer cargos en la sociedad a personas incurso en dichas incompatibilidades así como en las disposiciones generales o Autonómicas dictadas o que se dicten en el futuro sobre dicha materia.-----

Se constituyó el Consejo de Administración, nombrándose Presidente del Consejo a DOÑA ROSARIO DE LA TORRE PRADOS y Secretario a DON ANDRES MESA MUÑOZ, y vocales DON FEDERICO DE LA TORRE NUÑEZ, DOÑA MARIA DEL CARMEN DE LA TORRE PRADOS, DON FRANCISCO DE LA TORRE FAZIO, ODILA DE LA TORRE



LOPEZ, DON ISIDORO DE LA TORRE PRADOS, DON ALEJANDRO MESA DE LA TORRE por plazo indefinido que igualmente aceptaron.-----

Manifestaron los nombrados que no están incurso en las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente.-----

**b) CONSEJEROS DE LA ENTIDAD "IMMOBILIARIA RÍO HIGUERÓN, S.L.:**-----

**-DOÑA ROSARIO DE LA TORRE PRADOS,** mayor de edad, española, viuda, vecina de Granada, domiciliada en calle Rector Marín Ocete, número 6, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal: 25.036.316-B.-----

**-DON FEDERICO DE LA TORRE NUÑEZ,** mayor de edad, casado, español, vecino de Frigiliana (Málaga), domiciliado en calle Real, 129, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación

Fiscal: 24.970.380-Q.-----

**-DON ANDRES MESA MUÑOZ**, mayor de edad, casado, español, vecino de Málaga, domiciliado en calle Salitre, 2.2º. Con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal: 24.706.400-F.---

**-DOÑA MARIA DEL CARMEN DE LA TORRE PRADOS**, mayor de edad, casada, española, vecina de Málaga, con domicilio en calle Francisco Guillen, blq. 18,3º,1, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal: 24.796.389-C.-----

**-DON FRANCISCO DE LA TORRE FAZIO**, mayor de edad, español, soltero, vecino de Málaga, domiciliado en calle Arcángeles, 25,1º,, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal: 44.584.124-E.-----

**-DOÑA ODILA DE LA TORRE LOPEZ**, mayor de edad, casada, española, vecina de Málaga, domiciliada en Avda. de Andalucía, 38,2º,1, con Documento Nacional de Identidad 25.106.643-G.-----

**-DON ISIDORO DE LA TORRE PRADOS**, mayor de edad, casado, español, vecino de Málaga, domiciliado en

calle Sierra de Grazalema, 25, bloq. 7,3º,C, con Documento Nacional de Identidad y Numero de Identificación Fiscal: 24.835.336-M.-----

**-DON ALEJANDRO MESA DE LA TORRE,** mayor de edad, casado, español, vecino de Málaga, domiciliado en calle Amadeo Vives, 1,12º,2, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal: 25.671.681-R. -----

Los nombrados presentes, aceptaron el cargo, tomaron posesión del mismo y declararon que no les alcanza ninguna prohibición ni incompatibilidad legal expresada en las leyes estatales o autonómicas y disposiciones complementarias que regulan dicha materia, quedando hecha la advertencia expresa de prohibición de ejercer cargos en la sociedad a personas incurso en dichas incompatibilidades así como en las disposiciones

generales o Autonómicas dictadas o que se dicten en el futuro sobre dicha materia.-----

Se constituyó el Consejo de Administración, nombrándose Presidente del Consejo a DOÑA ROSARIO DE LA TORRE PRADOS y Secretario a DON ANDRES MESA MUÑOZ, y vocales DON FEDERICO DE LA TORRE NUÑEZ, DOÑA MARIA DEL CARMEN DE LA TORRE PRADOS, DON FRANCISCO DE LA TORRE FAZIO, ODILA DE LA TORRE LOPEZ, DON ISIDORO DE LA TORRE PRADOS, DON ALEJANDRO MESA DE LA TORRE por plazo indefinido que igualmente aceptaron.-----

Manifestaron los nombrados que no están incurso en las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente.-----

**c) CONSEJEROS DE LA ENTIDAD "AGROFORESTAL SIERRA DE ENMEDIO, S.L.":-----**

**-DOÑA ROSARIO DE LA TORRE PRADOS,** mayor de edad, española, viuda, vecina de Granada, domiciliada en calle Rector Marín Ocete, número 6, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal: 25.036.316-B.-----

**-DON FEDERICO DE LA TORRE NUÑEZ**, mayor de edad, casado, español, vecino de Frigiliana (Málaga), domiciliado en calle Real, 129, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal: 24.970.380-Q.-----

**-DON ANDRES MESA MUÑOZ**, mayor de edad, casado, español, vecino de Málaga, domiciliado en calle Salitre, 2.2º. Con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal: 24.706.400-F.--

**-DOÑA MARIA DEL CARMEN DE LA TORRE PRADOS**, mayor de edad, casada, española, vecina de Málaga, con domicilio en calle Francisco Guillen, blq. 18,3º,1, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal: 24.796.389-C.----

**-DON FRANCISCO DE LA TORRE FAZIO**, mayor de edad, español, soltero, vecino de Málaga, domiciliado en calle Arcángeles, 25,1º,, con

Documento Nacional de Identidad y Número de  
Identificación Fiscal: 44.584.124-E.-----

**-DOÑA ODILA DE LA TORRE LOPEZ**, mayor de edad,  
casada, española, vecina de Málaga, domiciliada en  
Avda. de Andalucía, 38,2º,1, con Documento Nacional  
de Identidad 25.106.643-G.-----

**-DON ISIDORO DE LA TORRE PRADOS**, mayor de edad,  
casado, español, vecino de Málaga, domiciliado en  
calle Sierra de Grazalema, 25, bloq. 7,3º,C, con  
Documento Nacional de Identidad y Numero de  
Identificación Fiscal: 24.835.336-M.-----

**-DON ALEJANDRO MESA DE LA TORRE**, mayor de edad,  
casado, español, vecino de Málaga, domiciliado en  
calle Amadeo Vives, 1,12º,2, con Documento Nacional  
de Identidad y Número de Identificación Fiscal:  
25.671.681-R. -----

Los nombrados presentes, aceptaron el cargo,  
tomaron posesión del mismo y declararon que no les  
alcanza ninguna prohibición ni incompatibilidad  
legal expresada en las leyes estatales o  
autonómicas y disposiciones complementarias que

regulan dicha materia, quedando hecha la advertencias expresa de prohibición de ejercer cargos en la sociedad a personas incurso en dichas incompatibilidades así como en las disposiciones generales o Autonómicas dictadas o que se dicten en el futuro sobre dicha materia.-----

Se constituyó el Consejo de Administración, nombrándose Presidente del Consejo a DOÑA ROSARIO DE LA TORRE PRADOS y Secretario a DON ANDRES MESA MUÑOZ, y vocales DON FEDERICO DE LA TORRE NUÑEZ, DOÑA MARIA DEL CARMEN DE LA TORRE PRADOS, DON FRANCISCO DE LA TORRE FAZIO, ODILA DE LA TORRE LOPEZ, DON ISIDORO DE LA TORRE PRADOS, DON ALEJANDRO MESA DE LA TORRE por plazo indefinido que igualmente aceptaron.-----

Manifestaron los nombrados que no están incursos en las incompatibilidades establecidas en

la legislación vigente.-----

**IMPUESTOS:** Hace constar el compareciente que la presente operación de escisión se acoge al régimen especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, manifestando que a tales efectos las sociedades intervinientes en la operación presentarán la comunicación prevista en dicha normativa.-----

**INSCRIPCION PARCIAL:**-----

Al amparo del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, el/os compareciente/s, consiente/n expresamente la inscripción parcial de esta escritura, para el supuesto de que se adoleciera de algún defecto, a juicio del Registrador Mercantil.-----

**COMUNICACION AL REGISTRO MERCANTIL Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD:**-----

Yo, el Notario, informo del contenido del artículo 249.2 y 3 del Reglamento Notarial, manifestando el/os otorgante/s que el presente



documento **NO** sea presentado al **REGISTRO MERCANTIL**,  
**NI EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD** correspondientes,  
**NI** por **VÍA TELEMÁTICA** ni por medio de **FAX**. -----

----- OTORGAMIENTO -----

Yo, el notario, hago las advertencias legales, las del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil y las relativas a la repercusión **fiscal** de los actos otorgados por razón de su incidencia en la tributación estatal, autonómica y local, tanto por imposición directa (IRPF e IdSoc.) como indirecta; y de la afección fiscal de los bienes transmitidos y de las consecuencias y sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempo y forma e inexactitud de las declaraciones, especialmente en lo relativo al valor/precio que han consignado por su declaración en el presente instrumento y las diferencias que pudieran existir

con el "valor real" jurídico-tributario, resultado de multiplicar el valor catastral por los coeficientes publicados oficialmente por la Administración Autonómica.-----

- Y las advertencias de índole **urbanísticas**, por razón del régimen jurídico aplicable y las consecuencias de su incumplimiento, atendiendo a la naturaleza o clasificación legal del suelo o a la calificación administrativa de lo edificado como vivienda de protección oficial, de acuerdo con la normativa urbanística estatal y autonómica.-----

Así como las del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

Advierto, en particular, que la falta de consignación en los títulos transmisivos intervivos de terrenos de su situación urbanística y deberes legales y obligaciones urbanísticas pendientes de cumplir, darán al adquirente el derecho de rescisión e indemnización previstos en la Ley del Suelo estatal en relación con la normativa autonómica, Artículo 27 del Real Decreto

legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.-----

Advertido del derecho de leer íntegramente este instrumento por sí, por su elección, permito su **LECTURA**, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial.-----

**ENTERADO** el compareciente por su previa lectura y por mis explicaciones verbales, del contenido de la presente escritura, la encuentra conforme, presta su **CONSENTIMIENTO** y **FIRMA** conmigo el Notario.-----

En caso de que hubiera falta de concordancia de la firma estampada en la presente por el compareciente, respecto de la que figura en su reseñado documento de identificación, manifiesta bajo su exclusiva responsabilidad que, en todo

caso, la que aquí estampa es la que actualmente utiliza de forma habitual en el tráfico jurídico y económico, elegida por su libre voluntad de modificarla, lo que hace constar a los efectos del art. 23, 2-C de la Ley Orgánica del Notariado.-----

----- **AUTORIZACION** -----

Al amparo del art. 17 bis de la Ley del Notariado, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y en general, de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en